



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOMBELA

La Alcaldía, con fecha 25 de noviembre de 2024, ha adoptado la siguiente resolución:

Queda expuesto al público, por plazo de treinta días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el acuerdo del pleno corporativo de 25 de noviembre de 2024, por el que se modifica la siguiente Ordenanza fiscal de este municipio: Ordenanza fiscal de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales. De no presentarse reclamaciones quedará aprobado definitivamente.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Nombela, 25 de noviembre de 2024.–El Alcalde, Carlos Gutiérrez Prieto.

N.ºI.-6481